

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso con un memorial, en los que la Dra. SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ aporta certificación de estudios del periodo de 2020/2021 del joven JUAN DAVID POSADA RIASCOS. Sírvase proveer. Palmira, noviembre 26 de 2020.

El secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2017-00455-00
Palmira, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte**

(2020).

La Dra. SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ a través de memorial que antecede aporta certificación de estudios del periodo de 2020/2021 del joven JUAN DAVID POSADA RIASCOS, cursando estudios de Ingeniería de tecnologías y servicios de Telecomunicación en la universidad de Zaragoza del país de España.

Atendiendo lo anterior, el juzgado procederá de conformidad a GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandada del proceso. El juzgado...

RESUELVE

PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso del demandado, memorial remitido al juzgado por la Dra. SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ a través de memorial que antecede aporta certificación de estudios del periodo de 2020/2021 del joven JUAN DAVID POSADA RIASCOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-